EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la Prestación de servicios personales como auxiliar de oficina para que apoye las actividades de clasificación, depuración y radicación de peticiones dentro del proceso de conservación catastral de los municipios adscritos a la dirección territorial Meta.

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la Entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **NIKOLAI ADOLFO RICO PATIÑO**, puesto que su preparación académica y experiencia laboral de más de veintiún (21) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: cuatro (4) semestres de formación profesional o título de técnico en ingeniería civil y/o administración de empresas y/o derecho y/o ingeniería ambiental.

Experiencia: seis (6) meses de experiencia laboral.

Alternativa 1

Estudio: título de bachiller.

Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral.

Verificación:

Formación académica: Bachiller

Experiencia: Veintiún (21) meses de experiencia laboral.

Expedido en Villavicencio en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL
DIRECTOR TERRITORIAL META (E)

Proyectó: Adriana Baquero – Dirección Territorial del Meta
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate – Abogada Dirección Territorial Meta